



CP. Marjorie Franco Zúñiga
RU 0149 Unidad de RR.HH.
RED DE SALUD PUNO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 18 de Marzo del 2025

VISTO: El expediente N° 882, que contiene el OFICIO N° 052-2025-J.U.RR.HH.RED DE SALUD PUNO de fecha 31 de enero del 2025; OFICIO N° 223-2025-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 18 de febrero de 2025; OFICIO N° 224-2025-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 18 de febrero de 2025; Registro N° 1345 que contiene la Carta N° 0001-2025/VOLL; MEMORÁNDUM N° 163-2025-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 19 de febrero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordado con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobada por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la Asignación de Funciones permite determinar las funciones que debe desempeñar un (a) servidor (a) público al Servicio del Estado dentro de la Entidad, según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, con OFICIO N° 052-2025-J.U.RR.HH.RED DE SALUD PUNO fecha 31 de enero del 2025, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos solicita requerimiento de personal para Jefe de Capacitación al Director de la Red de Salud Puno; con OFICIO N° 223-2025-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 18 de febrero de 2025 se le invita a la Enfermera Vilma ORDOÑO LLANOS para asumir la Jefatura de Capacitación; OFICIO N° 224-2025-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 18 de febrero de 2025, se le invita a la Enfermera Beatriz DURAN FLORES para que asuma la Jefatura de Capacitación; con Registro N° 1345 que contiene la Carta N° 0001-2025/VOLL presentado por la enfermera Vilma ORDOÑO LLANOS no aceptando la propuesta de Jefatura de Capacitación por cumplir funciones asistenciales y administrativas en el Área de Internamiento en el EE.SS. I-4 José Antonio Encinas; la otra enfermera propuesta tampoco acepto haciéndole conocer a dirección de forma directa ;

Que, a fin de garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades institucionales programadas por la institución y por estricta necesidad de servicio, el Director de la Red de Salud Puno mediante MEMORÁNDUM N° 163-2025-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 19 de febrero del 2025, dispone se proyecte la Resolución de asignación de funciones como Jefe del Área de Capacitación de la Unidad de Recursos Humanos a la servidora nombrada **Judith Yanina VILCA CONDORI**, con el Cargo de Enfermera Categoría y/o Nivel Remunerativo N-10, para cuyo efecto corresponde formalizarse a través de la emisión de la respectiva Resolución;

De, conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA Reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas



Dr. Morada Henao
Unidad de Asesoría Legal
Red de Salud Puno

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 18 de Marzo del 2025

Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, y con visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Puno,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR, las funciones como Jefe del Área de Capacitación de la Unidad de Recursos Humanos de la Red de Salud Puno a la servidora nombrada **Judith Yanina VILCA CONDORI**, con el Cargo de Enfermera Categoría y/o Nivel Remunerativo N-10; a partir del 01 de marzo del 2025, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el portal de transparencia institucional.

ARTICULO 3°. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada e instancias Administrativas correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



M.C. LUIS H. TIGRA MARI
DIRECTOR DE LA RED DE SALUD PUNO
CMP: 87399